

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3615 *Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2012 y el mes de enero de 2013 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la Orden se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2011, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2012 y el mes de enero de 2013.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, y Obligaciones del Estado al 4,10 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2018, con un plazo de vida residual próximo a tres años, la primera, y a seis años y medio, la segunda, y que tienen la calificación de Bonos segregables.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta, siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, con plazo de vida residual próximo a cuatro años, al objeto de atender la demanda de los inversores.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/41/2012, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer, en el mes de marzo de 2012, las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero; en la Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Resoluciones de 15 y 23 de junio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015; en las Órdenes EHA/276/2008 y EHA/357/2008, de 5 y 13 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,10 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2018, y en la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de enero

de 2013 en las Obligaciones al 4,40 por 100, el de 30 de julio de 2012 en las Obligaciones al 4,10 por 100 y el de 30 de abril de 2012 en los Bonos al 3,25 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de marzo de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2012, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, es el 0,59 por 100 en las Obligaciones al 4,40 por 100, el 2,62 por 100 en las Obligaciones al 4,10 por 100 y el 2,89 por 100 en los Bonos al 3,25 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de marzo de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero.

Madrid, 9 de marzo de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General del Tesoro, Manuel Varela Bellido.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,40%, Vto. 31-01-2015

(Subasta del día 15 de marzo)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto *
104,00	2,916
104,05	2,899
104,10	2,881
104,15	2,863
104,20	2,845
104,25	2,827
104,30	2,809
104,35	2,791
104,40	2,774

Precio excupón	Rendimiento bruto *
104,45	2,756
104,50	2,738
104,55	2,720
104,60	2,702
104,65	2,685
104,70	2,667
104,75	2,649
104,80	2,632
104,85	2,614
104,90	2,596
104,95	2,579
105,00	2,561
105,05	2,543
105,10	2,526
105,15	2,508
105,20	2,490
105,25	2,473
105,30	2,455
105,35	2,437
105,40	2,420
105,45	2,402
105,50	2,385
105,55	2,367
105,60	2,350
105,65	2,332
105,70	2,315
105,75	2,297
105,80	2,280
105,85	2,262
105,90	2,245
105,95	2,227
106,00	2,210
106,05	2,192
106,10	2,175
106,15	2,158
106,20	2,140
106,25	2,123
106,30	2,106
106,35	2,088
106,40	2,071
106,45	2,053
106,50	2,036

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,10%, Vto. 30-07-2018

(Subasta del día 15 de marzo)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto *
99,25	4,234
99,30	4,224
99,35	4,215
99,40	4,206
99,45	4,197
99,50	4,188
99,55	4,179
99,60	4,170
99,65	4,160
99,70	4,151
99,75	4,142
99,80	4,133
99,85	4,124
99,90	4,115
99,95	4,106
100,00	4,097
100,05	4,088
100,10	4,079
100,15	4,070
100,20	4,061
100,25	4,051
100,30	4,042
100,35	4,033
100,40	4,024
100,45	4,015
100,50	4,006
100,55	3,997
100,60	3,988
100,65	3,979
100,70	3,970
100,75	3,961
100,80	3,952
100,85	3,943
100,90	3,934
100,95	3,925
101,00	3,916
101,05	3,907
101,10	3,898
101,15	3,889
101,20	3,880
101,25	3,872
101,30	3,863
101,35	3,854
101,40	3,845
101,45	3,836

Precio excupón	Rendimiento bruto *
101,50	3,827
101,55	3,818
101,60	3,809
101,65	3,800
101,70	3,791
101,75	3,782

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 3,25%, Vto. 30-04-2016**

(Subasta del día 15 de marzo)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto *
99,00	3,508
99,05	3,495
99,10	3,482
99,15	3,468
99,20	3,455
99,25	3,442
99,30	3,428
99,35	3,415
99,40	3,402
99,45	3,389
99,50	3,375
99,55	3,362
99,60	3,349
99,65	3,336
99,70	3,323
99,75	3,309
99,80	3,296
99,85	3,283
99,90	3,270
99,95	3,257
100,00	3,243
100,05	3,230
100,10	3,217
100,15	3,204
100,20	3,191
100,25	3,178
100,30	3,165
100,35	3,151
100,40	3,138
100,45	3,125
100,50	3,112
100,55	3,099
100,60	3,086
100,65	3,073

Precio excupón	Rendimiento bruto *
100,70	3,060
100,75	3,047
100,80	3,034
100,85	3,021
100,90	3,008
100,95	2,995
101,00	2,982
101,05	2,969
101,10	2,956
101,15	2,943
101,20	2,930
101,25	2,917
101,30	2,904
101,35	2,891
101,40	2,878
101,45	2,865
101,50	2,852

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.